

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
H. CONSEJO DIRECTIVO**

**Orden del Día para la
Sesión Ordinaria del
17 de octubre de 2011**

Hora de comienzo, 09:00

00 La Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Directora de la Escuela de Arte visitarán a este H. Cuerpo a las 09:00 hs. para exponer respecto a la creación de la Facultad de Arte.

Informe Sr. Decano

01 Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior efectuada el martes 04 de octubre de 2011.

02. Varios.

Se Da Cuenta

03 EXP-UNC: 46525/2011. Resolución Decanal N° 438, fechada el 16 de septiembre pasado. Encomienda a la Dra. Zulma E. Gangoso se traslade a las ciudades de Londrina (Brasil) por el lapso 16 a 20 de septiembre ppdo. donde participará como disertante invitada en el "IV Simposio Latino Americano y Caribeño de Educación en Ciencias" y a Montevideo (Uruguay) del 20 al 22 de septiembre pasado a fin de asistir a la Reunión Anual de la AFA.

04 EXP-UNC: 45789/2011. Resolución Decanal N° 439, fechada el 16 de septiembre pasado. Encomienda a los docentes que se detallan seguidamente a trasladarse a la ciudad de Montevideo (Uruguay) por los lapsos descritos a fin de participar de la "96ª Reunión Nacional de la AFA", Ellos son:

- ÁVILA, Eido Edgardo por el lapso 20 al 23 de septiembre de 2011.
- CASTELLANO, Nesvit Edit por el lapso 20 al 23 de septiembre de 2011.
- CHATTAH, Ana Karina por el lapso 20 al 23 de septiembre de 2011.
- MARCONI, Verónica por el lapso 19 al 23 de septiembre de 2011.
- MONTI, Gustavo Alberto por el lapso 19 al 24 de septiembre de 2011.
- PEREYRA, Rodolfo Guillermo por el lapso 18 al 23 de septiembre de 2011.
- TIRAO, Germán Alfredo por el lapso 20 al 23 de septiembre de 2011.

05 EXP-UNC: 46524/2011. Resolución Decanal N° 440, fechada el 16 de septiembre pasado. Encomienda al Dr. Alberto Gattoni se traslade en comisión a la ciudad de Montevideo (Uruguay) por el lapso 20 a 23 de septiembre ppdo. para asistir a la "96ª Reunión Nacio-

nal de la AFA”.

06 EXP-UNC: 46743/2011. Resolución Decanal N° 443, fechada el 19 de septiembre pasado. Encomienda a los docentes que se detallan seguidamente a trasladarse a la ciudad de Montevideo (Uruguay) por los lapsos descritos a fin de participar de la “96ª Reunión Nacional de la AFA”, Ellos son:

- ARENA, Lucía Elizabeth por el lapso 21 al 23 de septiembre de 2011.
- CANNAS, Sergio Alejandro por el lapso 20 al 23 de septiembre de 2011.
- DI PRINZIO, Carlos Leonardo por el lapso 19 al 24 de septiembre de 2011.
- LEVSTEIN, Patricia Rebeca por el lapso 19 al 23 de septiembre de 2011.
- OSENDA, Omar por el lapso 20 al 23 de septiembre de 2011.
- TAMARIT, Francisco Antonio por el lapso 19 al 23 de septiembre de 2011.
- WOLFENSON, Alberto Enrique por el lapso 20 al 23 de septiembre de 2011.

07 EXP-UNC: 46960/2011. Resolución Decanal N° 445, fechada el 19 de septiembre pasado. Encomienda al Dr. Pablo Serra se traslade en comisión a la ciudad de Barcelona (España) por el lapso 10 a 22 de octubre en curso para trabajar en colaboración con el Departamento de Física e Ingeniería Nuclear de la “Universitat Politècnica de Catalunya”.

08 EXP-UNC: 46748/2011. Resolución Decanal N° 446, fechada el 19 de septiembre pasado. Encomienda a la Dra. Luciana Benotti se traslade en comisión a las ciudades de Karlsruhe (Alemania) por el lapso 25 a 30 de septiembre ppdo. para exponer mun trabajo en la “CONTEXT '11: The 7th International Conference on Modeling and Using Context 2011” y a Nancy (Francia) del 01 al 07 de octubre en curso con el objeto de asistir a un seminario.

09 EXP-UNC: 47153/2011. Resolución Decanal N° 450, fechada el 20 de septiembre pasado. Encomienda a la Lic. Natalia B. Bidart se traslade a la ciudad de Orlando (EE.UU.) por el lapso 24 de octubre a 04 de noviembre venidero a fin de asistir al “Ubuntu Developer Summit”.

10 EXP-UNC: 47192/2011. Resolución Decanal N° 451, fechada el 20 de septiembre pasado. Encomienda al Dr. Horacio M. Pastawski se traslade en comisión a la ciudad de Montevideo (Uruguay) por el lapso 20 a 23 de septiembre ppdo. para participar de la “96ª Reunión Nacional de la AFA”.

11 EXP-UNC: 47255/2011. Resolución Decanal N° 452, fechada el 20 de septiembre pasado. Convalida el traslado de la Srta. Flavia Quiroga en comisión a la ciudad de Montevideo (Uruguay) por el lapso 18 a 24 de septiembre ppdo. a fin de asistir a la “96ª Reunión Nacional de la AFA”.

12 EXP-UNC: 47631/2011. Resolución Decanal N° 455, fechada el 23 de septiembre pasado. Encomienda al Dr. Carlos N. Kozameh se traslade en comisión a las ciudades de Gainesville (EE.UU.) por el lapso 26 a 30 de septiembre ppdo. con el objeto de participar del “Workshop LIGO Science Collaboration - Virgo Collaboration Meeting” y a Foz de Iguazú (Brasil) del 04 al 07 de octubre en curso para participar del “Encuentro Argentino-Brasileño”.

13 EXP-UNC: 47800/2011. Resolución Decanal N° 442, fechada el 26 de septiembre pasado. Encomienda al Dr. Mariano J. Zuriaga se traslade en comisión a la ciudad de Barcelona (España) por el lapso 10 a 22 de octubre en curso a fin trabajar en “Grupo de Caracterización de materiales” de la Universidad Politècnica de Cataluña.

14 EXP-UNC: 46604/2011 y 46607/2011. Providencia Decanal N° 113, fechada el 16 de septiembre pasado. Encomienda a los Dres. Enrique A. Coleoni y Laura M. Buteler se

trasladen en comisión a la ciudad de Villa Giardino por los lapsos 19 a 23 de septiembre ppdo. para participar de la organización de la "XVII Reunión Nacional de Educación en la Física".

15 EXP-UNC: 46354/2011. Providencia Decanal N° 114, fechada el 20 de septiembre pasado. Encomienda a los docentes que se detallan seguidamente a trasladarse a la ciudad de San Miguel de Tucumán por los lapsos descriptos a fin de participar de la "Reunión Anual de la Unión de Matemática Argentina", Ellos son:

- BARREA, Andrés Alberto por los días 21 y 22 de septiembre de 2011.
- GODOY, Yamile Alejandra por el lapso 20 al 24 de septiembre de 2011.
- HULETT, Eduardo Guillermo por el lapso 20 al 23 de septiembre de 2011.
- PILOTTA, Elvio Ángel por el lapso 21 al 23 de septiembre de 2011.
- PLAVNIK, Julia Yael por el lapso 19 al 24 de septiembre de 2011.
- PODESTÁ, Ricardo Alberto por el lapso 20 al 23 de septiembre de 2011.
- REGGINI, Silvio Nicolás por el lapso 20 al 24 de septiembre de 2011.
- SALVAI, Marcos Luis por el lapso 20 al 24 de septiembre de 2011.
- TORRES, Germán Ariel por el lapso 20 al 23 de septiembre de 2011.
- VIDAL, Raúl Emilio por el lapso 20 al 23 de septiembre de 2011.

16 EXP-UNC: 46804/2011. Providencia Decanal N° 115, fechada el 20 de septiembre pasado. Encomienda al Lic. Andrés A. Quiroga se traslade en comisión a la ciudad de San Miguel de Tucumán por el lapso 20 a 23 de septiembre ppdo. con el objeto de participar de la "Reunión Anual de la Unión de Matemática Argentina".

17 EXP-UNC: 46959/2011. Providencia Decanal N° 116, fechada el 20 de septiembre pasado. Encomienda a la Dra. Silvia E. Urreta se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 21 a 21 de septiembre ppdo. para realizar mediciones en el magnetómetro SQUIDD de la Facultad de Ciencias Exactas de la UBA.

18 EXP-UNC: 46991/2011. Providencia Decanal N° 117, fechada el 20 de septiembre pasado. Encomienda al Dr. Alejandro L. Tiraboschi se traslade en comisión a las ciudades de San Miguel de Tucumán por el lapso 21 a 23 de septiembre en curso a fin de brindar conferencias en la reunión de la UMA; a Buenos Aires del 24 al 30 de septiembre ppdo. con el objeto de brindar conferencias en la UBA y Catamarca por los días 06 y 07 de octubre en curso para participar de las evaluaciones de categorización de docentes-investigadores.

19 EXP-UNC: 47192/2011. Providencia Decanal N° 118, fechada el 20 de septiembre pasado. Encomienda al Dr. Horacio M. Pastawski se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 17 a 19 de septiembre ppdo. con el objeto de trabajar con el Dr. Wisniacki en la Universidad Nacional de Buenos Aires.

20 EXP-UNC: 47962/2011. Providencia Decanal N° 119, fechada el 26 de septiembre pasado. Encomienda al Dr. Oscar H. Bustos se traslade en comisión a la ciudad de Catamarca por los días 06 y 07 de octubre en curso para participar de la "Reunión Plenaria de la Comisión Regional de Categorizaciones NOA".

Despachos de Comisión

Comisiones del HCD*Reglamento y Vigilancia - Asuntos Académicos*

21 . EXP-UNC: 48278/2011. La Dra. Esther Galina, Vicedecana, dirigiéndose a este H. Consejo Directivo presentó un proyecto de modificación de la Ordenanza HCD 03/08, en la reunión se decidió girarlo a las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos.

Reglamento y Vigilancia se expidió. Su dictamen lleva la firma del Consejero Jorge G. Adrover, Coordinador. Dice:

DICTAMEN
COMISION DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA
EXP-UNC: 0048278/2011

Visto

La presentación hecha por la Dra. Esther Galina, Vicedecana de FaMAF, presentando una propuesta de modificación a la Ord. HCD 03/08 que reglamenta la Evaluación de Desempeño Docente

Considerando

Que los Art. 7 y 9 de la mencionada Ord. HCD 03/08 regulan respectivamente sobre la documentación requerida al momento de la solicitud de Evaluación del Desempeño Docente y sobre los módulos de actividades a ser evaluados en la actuación de los Profesores Regulares y Auxiliares de Dedicación Simple;

Que la modificación del Art. 7 referida a la obligatoriedad de la presentación de un informe sobre todas las actividades realizadas durante el período en consideración es totalmente atinada para contar con información suficiente sobre la actuación del docente a ser evaluado;

Que la modificación del Art. 9 referida a la sola inclusión del módulo de docencia para la evaluación de los docentes de Dedicación Simple es pertinente por no ser recomendable exigir actividades no planteadas en las funciones para las cuales no han sido designados;

Que estas modificaciones fueron originadas en sugerencias vertidas por miembros de Comités Evaluadores que actuaron anteriormente,

Esta Comisión sugiere

Aceptar el presente proyecto de Resolución modificatoria de la Ord. HCD

03/08

Córdoba, 07 de octubre de 2011

Consejeros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia presentes en la reunión:

Jorge G. Adrover, Andrés Barrea, Gloria López

Asuntos Académicos se pronunció. Su dictamen lleva la firma del Consejero Omar E. Ortiz, Coordinador. Dice:

DESPACHO
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC: 0048278-2011

Tema: *La presentación hecha por la Dra. Esther Galina, Vicedecana de FaMAF, presentando una propuesta de modificación a la Ord. HCD 03/08 que reglamenta la Evaluación de Desempeño Docente*

Visto:

Visto el pedido del expediente

Considerando

El despacho de la comisión de Reglamento y Vigilancia

Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, aceptar la modificación propuesta en el expediente.

Córdoba, 11 de Octubre de 2011.

Miembros presentes: Eldo Ávila, Rodrigo Bürgesser, Sergio Cannas, Omar Ortiz, Linda Saal, Agustín Sigal, Germán Tirao.

Reglamento y Vigilancia

22 EXP-UNC: 46037/2011. El Dr. Guido A. Raggio solicitó autorización para dictar la materia Métodos Matemáticos de la Física de la Licenciatura en Física de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la comisión del rubro se expidió. Su dictamen lleva la firma del Consejero Jorge G. Adrover, Coordinador. Dice:

**DICTAMEN
COMISION DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA
EXP-UNC: 0046037/2011**

Visto

La presentación hecha por el Dr. Guido Raggio, solicitando autorización para dictar in curso en la Lic. en Física en la Universidad de Río Cuarto durante el segundo cuatrimestre de 2011, a partir del 29 de agosto del corriente año

Considerando

Que la actividad descrita se enmarca dentro de lo especificado en el Art. 2 de la Ord. HCS 05/00 descrita como "Dictado de cursos de grado o posgrado en otras Universidades, Institutos o asesoramiento académico/profesionales temporarios";

Que el dictado de dicho curso no va a interferir con sus actividades docentes habituales ni con sus obligaciones como Profesor Regular de esta Facultad;

Esta Comisión sugiere

Autorizar al Dr. Guido Raggio a dictar el curso Métodos Matemáticos de la Física en la carrera de Lic. en Física de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Córdoba, 07 de octubre de 2011

Consejeros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia presentes en la reunión:

Jorge G. Adrover, Andrés Barrea, Gloria López

Asuntos Académicos

23 EXP-UNC: 43502/2011. El Ing. Carlos A. Marqués presentó el informe de sus actividades académicas como Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva durante el período comprendido entre el 27 de agosto de 2006 al 27 de agosto de 2011, como lo indica el Art. 67° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

El tema se remitió a la Comisión de Asuntos Académicos "... *ampliada con todos los profesores titulares que sean consejeros en ese momento, formen parte -o no- de esta comisión ...*"; vuelven las actuaciones por cuanto dicha comisión se ha pronunciado al respecto, en dictamen que rubrica el Consejero Omar E. Ortiz (Coordinador). Dice:

**DESPACHO
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS**

EXP-UNC: 0043502/2011

Tema: Informe de Profesor Plenario: Carlos Marqués

Visto:

El informe presentado por el Profesor Titular Plenario Carlos Marqués, en cumplimiento del artículo 67 del estatuto de la UNC.

Considerando:

Las tareas realizadas e informadas en los rubros “Trabajos publicados o presentados en congresos”, “formación de recursos humanos”, “proyectos de investigación y desarrollo”, “participación en organismos promotores de ciencia y tecnología” y “actividad docente”

Esta comisión, ampliada con los profesores titulares del HCD recomienda, con el acuerdo de todos los miembros presentes, aceptar el informe del Prof. Carlos Marqués.

Córdoba, 4 de Abril de 2011.

Miembros presentes: Eldo Ávila, Rodrigo Bürguesser, Sergio Cannas, Fernando Levstein, Omar Ortiz, Linda Saal, Marcos Salvai, Alberto Wolfenson.

24. EXP-UNC: 44092/2011. La Dra. Isabel G. Dotti presentó el informe de sus actividades como Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva de los últimos cinco años, como lo indica el Art. 67° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

El tema se remitió a la Comisión de Asuntos Académicos “... *ampliada con todos los profesores titulares que sean consejeros en ese momento, formen parte -o no- de esta comisión ...*”; vuelven las actuaciones por cuanto dicha comisión se ha pronunciado al respecto, en dictamen que rubrica el Consejero Omar E. Ortiz (Coordinador). Dice:

**DESPACHO
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC: 0044092/2011**

Tema: Informe de Profesora Plenaria: Isabel Dotti

Visto:

El informe presentado por la Profesora Titular Plenaria Isabel Dotti, en cumplimiento del artículo 67 del estatuto de la UNC.

Considerando:

Las tareas realizadas e informadas en los rubros “Labor de investigación”, “formación de recursos humanos”, “conferencias en universidades/centros de investigación”, “reuniones científicas”, “docencia”, “subsidios”, “integrante de tribunales de concurso” y “otros”

Esta comisión, ampliada con los profesores titulares del HCD recomienda, con el acuerdo de todos los miembros presentes, aceptar el informe de la Prof. Isabel Dotti.

Córdoba, 4 de Abril de 2011.

Miembros presentes: Eldo Ávila, Rodrigo Bürguesser, Sergio Cannas, Fernando Levstein, Omar Ortiz, Linda Saal, Marcos Salvai, Alberto Wolfenson.

25. c/EXP-UNC: 14214/2011. Dictámenes de dos selecciones internas en sendos cargos de Profesores Adjuntos con dedicación simple, una para incorporación y otra para ascenso, en el Grupo de Materia Condensada, el asunto fue girado a la comisión del rubro para evaluación y despacho, vuelven las actuaciones por cuanto dicha comisión se ha pronunciado al respecto, en dictamen que rubrica el Consejero Omar E. Ortiz (Coordinador). Dice:

**DESPACHO
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS**

EXP-UNC: 0014214-2011

Tema: Evaluación de dos dictámenes de selecciones internas en el GTMC

Visto:

Las Actas del tribunal de las selecciones internas para una incorporación de un Prof. Adjunto (DS) y un ascenso a Prof. Adjunto (DS) en el Área Física de la Materia Condensada del expediente 142140/2011

Considerando

Que no alcanzamos en el seno de la comisión una interpretación clara y unánime del significado del segundo párrafo en dichos dictámenes

Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, pedir una ampliación de ambos dictámenes que aclare el significado del segundo párrafo en ambos dictámenes en particular del pasaje

“...Tratándose en este caso de un cargo de dedicación simple, que la FaMAF otorga como complemento a cargos de la CIC-CONICET que sustentan la labor de investigación, esta Comisión Evaluadora ha considerado pertinente dar a la actividad docente y de formación de recursos humanos, un peso proporcionalmente mayor que en el caso de cargos de dedicación exclusiva”

Córdoba, 3 de Octubre de 2011.

Miembros presentes: Eldo Ávila, Damián Barsotti, Rodrigo Bürgesser, Sergio Cannas, Nicolás Jares, Jeremías Lenzi, Omar Ortiz, Linda Saal, Agustín Sigal.

Asuntos Entrados**Consejo de Posgrado**

26 La Dra. Mercedes N. Gómez, Secretaria de Posgrado informa que el CoDePo ha analizado los antecedentes de los cuatro postulantes extranjeros para la maestría en Aplicaciones Espaciales de Alerta y Respuesta Temprana a Emergencias, considerando que los mismos poseen los requisitos necesarios para su admisión en la mencionada maestría. Como lo indica el reglamento en su artículo 10 inc. b), los postulantes deben tener títulos universitarios de grado equivalentes a títulos universitarios de grado otorgados por la UNC y deben ser aceptados previamente por los Consejos Directivos de las dos Unidades Académicas (FaMAF y Gulich).

De un total de dieciocho aspirantes inscriptos los que calificaron fueron once. El Comité Evaluador encargado de elaborar el Orden de Méritos estuvo integrado por:

Agrim. Gabriel R. Platzeck
Dr. C. Marcelo Scavuzzo
Dr. Félix Menicocci
Dr. Esteban Anoardo
Ing. Gabriele Paparo
Dr. Ettore Lopinto
Lic. Mario A. Lanfri.

Los cuatro seleccionados son:

Estrella Paredes, Carlos Manuel - Ecuador
Muñoz Ríos, Erith Alexander - Venezuela
Piedra Vilches, Juan Isaú - Chile
Solano Villarreal, Elisa Yoan - Perú

Adjunta acta del Comité Evaluador, los CV de los cuatro evaluados y aclaran que pueden realizar sus estudios en virtud de la existencia de convenios de cooperación con sus respectivos países de origen y disponibilidad de becas.

Consejo de Grado

27 La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica y Directora del Consejo de Grado, presenta un proyecto de resolución con la modificatoria de distribución docente para el segundo cuatrimestre.

RESOLUCIÓN HCD N° xxx/11

VISTO

Lo dispuesto en la Resolución HCD N° 126/11, que establece la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2011;

CONSIDERANDO

Que se deben introducir modificaciones y agregados en la misma;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Modificar la Resolución HCD N° 126/11, en lo que respecta a la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2011, de la siguiente manera:

A) Desafectar a los siguientes docentes de las materias que se indican:

MATERIA	DOCENTE ENCARGADO	DOCENTE DE PRÁCTICOS Y LABORATORIO
Física	Zamar, Ricardo	
Física		Chattah, Karina
Introducción a la Física		Rojo Lapalma, Félix

B) Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indican:

MATERIA	DOCENTE ENCARGADO	DOCENTE DE PRÁCTICOS Y LABORATORIO
Física Moderna I	Zamar, Ricardo	
Física	Chattah, Karina	
Física		Rojo Lapalma, Félix

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

ep.

28 La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica y Directora del Consejo de Grado, presenta la siguiente nota:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio al H. Consejo Directivo a fin de informar que corresponde la renovación de los integrantes del Consejo de Grado que representan al claustro estudiantil, al Profesorado en Matemática, Licenciatura en Ciencias de la Computación y a la Licenciatura en Física. Hasta el momento se han recibido las siguientes propuestas por parte de los coordinadores respectivos:

- . Profesorado en Matemática: Silvina Smith (titular) y Mónica Villarreal (suplente)
- . Licenciatura en Ciencias de la Computación: Nicolás Wolovick (titular) y Javier Blanco (suplente)
- . Licenciatura en Física: Cecilia González (titular) y Gabriela Pozo López (suplente)

Sin otro particular, la saludo atentamente

29 La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica y Directora del Consejo de Grado, presenta un proyecto de resolución para el llamado a inscripción de aspirantes al cargo de Ayudantes Alumnos para el año 2012.

RESOLUCIÓN HCD N° xxx/2011

VISTO

El vencimiento, el 29 de febrero de 2012, de las designaciones de Ayudantes Alumno oportunamente realizadas,

CONSIDERANDO

Que es necesarios cubrir dichas vacantes;

Que se cuenta con las propuestas de Tribunales, hechas por los coordinadores de las diferentes áreas;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes para cubrir los siguientes cargos de Ayudante Alumno:

- 12 cargos de Ayudante Alumno en el área Matemática.
- 12 cargos de Ayudante Alumno en el área Física.
- 3 cargos de Ayudante Alumno en el área Astronomía.
- 2 cargos de Ayudantes Alumno en el área Profesorados.
- 18 cargos de Ayudante Alumno en el área Computación.

Esta convocatoria se registrá por lo que establece la Ord. HCD 2/00 y su modificatoria Ord. HCD 2/08.

ARTICULO 2º: Las inscripciones deberán formalizarse en Mesa de Entradas de la Facultad desde el 20 de octubre al 11 de noviembre de 2011, días hábiles, en el horario de 8:30 a 13 hs.

ARTICULO 3º: Integrar los Tribunales por área de la siguiente manera:

- Área Matemática: Marcos L. Salvai, Cynthia Will y Gastón A. García (titulares). Carina Boyallian (suplente)

-Área Física: Orlando V. Billoni, Adolfo J. Banchio y Rodolfo Pereyra (titulares). Germán A. Tirao (suplente).

-Área Astronomía:

- Área Profesorados: Laura M. Buteler, Adriana Ferreyra y Silvina Smith (titulares). Enrique A. Coleoni (suplente).

-Área Computación: Paula Estrella, Ezequiel Orbe, Franco Luque (titulares). Dr. Gabriel Infante López (suplente).

ARTICULO 4º.- El Tribunal de cada área tendrá plazo hasta el 25 de noviembre del corriente año a las 12 hs. para expedirse y proponer los órdenes de mérito.

ARTICULO 5º.- Los postulantes deberán notificarse en Secretaría Académica de 8:30 a 13 hs., exclusivamente los días 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 y 5 de diciembre de 2011, de acuerdo a lo que establece el art. 6o, inc. c) de la Ord. HCD 02/00. Quienes no lo hagan dentro de tal plazo quedarán automáticamente eliminados de todos los órdenes de mérito en los que figuren.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, désele amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

30 EXP-UNC: 46731/2011. La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica, eleva propuesta para la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Matemática.

Me dirijo a usted y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo a fin de informar sobre una nueva propuesta en el marco de la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Matemática.

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo en fecha 12 de septiembre de 2011, la Secretaría Académica convocó a la comisión ad-hoc a una reunión para consensuar una propuesta de modificación del plan de estudios. A esta reunión asistieron los Dres. Silvina Riveros, Linda Saal, Fernando Levstein, Silvia Ojeda, Andrés Barrea y los estudiantes Jeremías Lenzi y Nicolás Jares, con la coordinación de la Secretaría Académica. Estuvieron ausentes la estudiante Florencia Orosz y el Dr. Paulo Tirao.

En esta reunión se manifestaron diversas posturas sobre el número y diversidad de optativas. Sin embargo, hubo consenso en que corresponde a la institución dar las condiciones para que la formación del estudiante sea acorde al perfil establecido. En el marco de este objetivo común, esta comisión propone:

a) incrementar el número de optativas a 6(seis), incorporando los cursos “Modelos lineales” y “Optimización”.

b) eliminar la exigencia de dictar alternadamente las optativas “Estructuras Algebraicas II” y “Logica”,

c) establecer que la incorporación de nuevas optativas al plan de estudios deberá ser aprobada por el Consejo Directivo con el aval de la Comisión Asesora de Matemática, y la posterior comunicación a la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, entendiéndose que se corresponde a un cambio menor en el Plan de Estudios.

Cabe aclarar que este procedimiento es el análogo a la incorporación de optativas en la Licenciatura en Ciencias de la Computación, Profesorado en Matemática y Profesorado en Física.

Se adjunta a la presente los contenidos mínimos de las optativas “Modelos lineales” y “Optimización” y el proyecto de resolución de modificación del plan de estudios.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente

Contenidos Mínimos de las optativas “Modelos Lineales” y “Optimización”

MODELOS LINEALES

- Vectores Aleatorios.
- Distribución Normal Multivariada.
- Distribución Chi cuadrado.
- Distribución de formas cuadráticas.
- Introducción a los modelos lineales.
- Modelo lineal de rango completo (modelo de regresión).
- Prueba de hipótesis en el modelo de regresión.
- El modelo de lineal de rango incompleto (modelo de análisis de la varianza).
- Introducción a los modelos lineales mixtos.

OPTIMIZACIÓN

Introducción a problemas de programación no lineal. Condiciones de optimalidad para problemas generales. Convexidad y dualidad. Minimización de cuadráticas. Sistemas de ecuaciones no lineales. Método de Newton y métodos Quasi-Newton. Minimización irrestricta y búsqueda lineal. Métodos de región de confianza. Minimización con restricciones lineales y no lineales. Métodos de penalización. Métodos de Barrera. Método de Lagrangiano aumentado. Programación cuadrática secuencial.

31 La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica, presenta los programas recibidos de las asignaturas que se están dictando en el segundo cuatrimestre conforme a la Ordenanza HCD N° 4/2011, los programas vigentes de las asignaturas deben ser aprobados por el Consejo Directivo al comienzo de clases.

32 EXP-UNC: 49080/2011. La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica, presenta Resolución *ad-referendum* de la conformación de la Comisión Evaluación de antecedentes de aspirantes para la admisión de los mayores de 25 años sin estudios secundarios completos para el ingreso 2012 y el proyecto de resolución que la ratifica.

EXP-UNC: 49080/2011

RESOLUCIÓN DECANAL N° 463/11

VISTO

La Resolución N° 409/00 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, que regula el proceso de admisión de los mayores de 25 años que no han aprobado el Nivel Medio o el Ciclo Polimodal de Enseñanza y que estén interesados en iniciar sus estudios en esta Universidad (Ley de Educación Superior N° 24521 – Artículo 7);

CONSIDERANDO

Que cada Unidad Académica deberá evaluar los antecedentes de los postulantes a fin de autorizarlos para acceder a la evaluación de competencias generales;

Que es necesario formar la Comisión de Evaluación de antecedentes con anterioridad a la fecha de la próxima reunión del HCD;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
“ad-referendum” del H. Consejo Directivo
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Nombrar una Comisión de Evaluación de antecedentes para la admisión de los mayores de 25 años que no han aprobado el Nivel Medio o el Ciclo Polimodal de Enseñanza y que estén interesados en iniciar sus estudios en esta Facultad para el ingreso 2012.

ARTICULO 2º.- La Comisión a la que se hace referencia en el Art. 1º estará integrada por los docentes:

- | | |
|-----------------|----------------------------|
| - MATEMÁTICA: | Dra. María Silvina RIVEROS |
| - ASTRONOMÍA: | Dr. Diego Luis FERREIRO |
| - FÍSICA: | Dr. Sergio Alejandro DAIN |
| - COMPUTACIÓN: | Dra. Paula Susana ESTRELLA |
| - PROFESORADOS: | Dr. Enrique Andrés COLEONI |

La coordinación de esta Comisión será ejercida por la Secretaria Académica de la Facultad, Dra. Noemí Patricia KISBYE.

ARTICULO 3º.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

Córdoba, 29 de septiembre de 2011.

mjm

Seguidamente el proyecto mencionado:

EXP-UNC: 49080/2011

PROYECTO DE RESOLUCIÓN HCD N° -----/11

VISTO

La Resolución Decanal “ad-referendum” del Honorable Consejo Directivo N° 463/11, en la que se nombra una Comisión de Evaluación de antecedentes para la admisión de los mayores de 25 años que no han aprobado el Nivel Medio o el Ciclo Polimodal de Enseñanza, en el marco de la Resolución N° 409/00 del Honorable Consejo Superior y la Ley de Educación Superior N° 24.521 – Artículo 7; y

CONSIDERANDO

Que los plazos establecidos por la Universidad para el proceso de esta admisión excepcional, motivaron la inmediata designación de la Comisión de Evaluación;

Que las causas aducidas dieron origen a la Resolución “ad-referendum”;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ratificar la Resolución Decanal “ad-referendum” del HCD N° 463/11, en la que se nombra una Comisión de Evaluación de antecedentes para la admisión de los mayores de 25 años que no han aprobado el Nivel Medio o el Ciclo Polimodal de Enseñanza, para el ingreso 2012.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A ----- DÍAS DEL MES DE ----- DE DOS MIL ONCE.

mjm

Secretaría de Asuntos Estudiantiles

33 EXP-UNC: 49080/2011. El Prof. Tabaré Martínez, Director de Asuntos Estudiantiles presenta un proyecto de Resolución, respecto a modificaciones al Reglamento de Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas de la Facultad.

PROYECTO DE ORDENANZA HCD N° /2011.-

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 6/2011 que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del sistema de becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la evaluación de la Comisión Asesora de Becas se han propuesto modificaciones al Reglamento de Funcionamiento del sistema de becas del Fondo de Becas de Grados del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Anexo 1 de la Ord. HCD N° 6/2011 que establece el Reglamento de Funcionamiento del sistema de becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en sus Artículos 7, 8 12, 13, 14, 17, 18 y 21, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 7º: Los aspirantes deberán presentar, a modo de solicitud y dentro del plazo establecido por el cronograma, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de la 1º y 2º página del DNI.
- b) Constancia de CUIL.
- c) Certificación Negativa de ANSES.
- d) Comprobantes de ingresos y egresos del grupo familiar (incluyendo el del propio postulante). En relación a los ingresos presentar recibos de sueldo, constancia de monotributo, constancia de trabajadores autónomos con Declaración Jurada por Contador Público y en caso de Trabajo Informal presentar Declaración Jurada de Ingresos Policial donde especifique tipo y monto por dicho trabajo. En relación a los gastos presentar fotocopia de comprobante de gasto de vivienda: hipoteca o plan de vivienda, alquiler, expensas y 1 impuesto con domicilio de residencia del estudiante.
- e) Formulario de solicitud, en formato digital y papel, completo con datos fehacientes y a modo de declaración jurada.

Artículo 8°: La C.A.B. estará integrada por:

- a) El Secretario Académico de la Facultad, quien la presidirá.
- b) El **Director** de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, quien actúa como presidente alterno.
- c) Un estudiante titular y un suplente, quienes quedarán inhabilitados de presentarse a la convocatoria y deberán cumplir los mismos requisitos establecidos por la reglamentación vigente para acceder como consejero del claustro estudiantil en el H.C.D.
- d) Un docente titular y un suplente.
- e) Un egresado titular y un suplente, quien deberá cumplir al momento de su designación los mismos requisitos establecidos por la reglamentación vigente para estar en el padrón del claustro de egresados.
- f) Un no docente titular y un suplente.
- g) Un trabajador social indicado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad.

La comisión podrá pedir el asesoramiento externo del personal idóneo que considere necesario.

Artículo 12°: Para la elaboración del orden de mérito la C.A.B. deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) La situación socioeconómica del aspirante y/o su grupo familiar. Las solicitudes de aquellos aspirantes que no se encuentren en situación de vulnerabilidad económica no serán consideradas.
- b) La actuación académica del aspirante en la carrera para la que solicita la beca. Las solicitudes de aquellos aspirantes que ya cuenten con un título de grado no serán tenidas en cuenta.
- c) Una entrevista personal con cada aspirante. Esta entrevista será realizada por el personal de la Oficina de Inclusión Educativa de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad con la colaboración eventual de otras personas idóneas designadas por la C.A.B.. Cada entrevistador presentará a la CAB un informe detallado de cada entrevista.

Artículo 13°: Conforme el perfil socioeconómico y las condiciones habitacionales, y teniendo en cuenta que el objetivo de estas becas es garantizar la dedicación exclusiva de los alumnos de la Facultad a sus estudios de grado, la C.A.B. fijará el tipo de beca para cada candidato, el cual podrá ser:

- a) Beca A.
- b) Beca B (equivalente a $\frac{3}{4}$ de una beca A).
- c) Beca C (equivalente a $\frac{1}{2}$ de una beca A).
- d) Beca D (equivalente a $\frac{1}{4}$ de una beca A).

El monto anual total de la beca se otorgará en 10 (diez) cuotas mensuales, de marzo a diciembre de cada año.

Artículo 14°: Para poder acceder por primera vez a una beca del PIOE los alumnos cursantes deberán haber rendido y aprobado al menos una (1) materia durante el año anterior al

año para el cual se estén postulando. Para poder renovar una beca previamente otorgada, los alumnos cursantes deberán haber rendido y aprobado al menos tres (3) materias durante el año anterior al año para el cual se estén postulando. En forma excepcional la C.A.B. podrá recomendar la renovación de la beca de estudiantes que hayan aprobado solo dos (2) materias durante el año anterior a la convocatoria con debida fundamentación. Una beca no podrá ser renovada por más de cinco (5) años.

Artículo 17°: Una vez que el H.C.D. haya emitido una decisión sobre el despacho de la C.A.B., los postulantes deberán notificarse, dentro de los cinco (5) días hábiles antes la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Pasado ese plazo, aquellos postulantes con dictamen favorable que no se hayan notificado perderán el beneficio de la beca. _

Artículo 18°: Los alumnos beneficiados con una beca del PIOE deberán:

- a) Conocer, aceptar y cumplir las disposiciones del presente reglamento.
- b) Informar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, por escrito, toda modificación de su situación académica como así también de toda variación de la situación socio económica propia o de su grupo familiar que ocurriera durante el período de la beca.
- c) Participar de los programas y actividades que se implemente para el acompañamiento o seguimiento institucional o académico de los becarios.
- d) Presentarse ante la Secretaría de Asuntos Estudiantiles cada vez que le sea solicitado.
- e) Allanarse a las auditorías dispuestas en el Artículo N°24 del presente reglamento.
- f) Participar de actividades socio-comunitarias o de extensión convocadas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Artículo 19°: El incumplimiento comprobado de cualquiera de las obligaciones de la presente reglamentación por parte del becario, o el haber falseado la información solicitada para poder acceder a la beca, dará lugar a la suspensión inmediata del pago de su beca por un plazo no mayor a sesenta (60) corridos días durante el cual la CAB deberá analizar su situación y elevar una recomendación al H.C.D.

Cuando se compruebe que un becario obtuvo su beca adulterando documentación o faltando a la verdad, además de suspendersele la beca, se elevarán al Decano los antecedentes a fin de que se determine las sanciones administrativas, académicas, civiles y penales correspondientes. El alumno está obligado, en este caso, a devolver los importes percibidos en dicha convocatoria.

ARTÍCULO 2°.- Dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

tm

34 EXP-UNC: 49080/2011. El Prof. Tabaré Martínez, Director de Asuntos Estudiantiles presenta un proyecto de Resolución, respecto al llamado a inscripción para renovación y postulación de estudiantes a becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN HCD N° /2011.-

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 6/2011 que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del sistema de becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física; y

CONSIDERANDO:

Que es intención de esta Facultad utilizar el Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas para realizar una convocatoria para el año 2012,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción para renovación y postulaciones de estudiantes a becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas, las cuales se receptorán del 31 de octubre al 18 de noviembre de 2011, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 Hs. por Mesa de Entradas de la Facultad; y para los aspirantes al ingreso 2012 del 1 al 9 de Marzo de 2012. Deberán presentar la documentación especificada en el Artículo N°7 del Reglamento de funcionamiento del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas en una carpeta A4.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el 20 de Febrero de 2012 a las 12:00 Hs. como fecha límite para que la Comisión Asesora de Becas eleve a consideración del H.C.D. el dictamen correspondiente a las renovaciones y postulaciones de estudiantes de la Facultad; y el 21 de Marzo de 2012 a las 12:00 Hs. el de los estudiantes ingresantes.

ARTÍCULO 3°.- Destinar el monto de hasta pesos seiscientos cincuenta y dos mil (\$652000) del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas para la convocatoria de 2012.

ARTÍCULO 4°.- Fijar el estipendio anual de una beca A en pesos dieciséis mil (\$ 16000), de una beca B en pesos doce mil (\$ 12000), de una beca C en pesos ocho mil (\$ 8000) y de una beca D en pesos cuatro mil (\$ 4000).

ARTÍCULO 5°.- En todos los casos el estipendio se otorgará en 10 cuotas mensuales a partir del mes de marzo de 2012.

ARTÍCULO 6°.- Dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

tm

35. EXP-UNC: 35337/2011. La Comisión Evaluadora integrada por los Dres. Élide V. Freyre, Héctor L. Gramaglia y Eldo E. Ávila que entendiera en la selección interna de dos cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple en el grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología emitió dictamen.

Los inscriptos fueron Aníbal D. Giménez, A. Leticia Losano, María A. Perea, María E. Pereyra, Miriam E. Pla, María E. Truyol y Fernanda B. Viola; aquél dictamen fue apelado por M.E. Truyol y M.E. Pereyra basado en querer conocer los criterios utilizados para construir el orden de méritos, lo que la comisión respondió a sus requerimientos confirmanco el Orden de Mérito siguiente:

1- **TRUYOL, MARÍA ELENA**

2- **PEREA, MARÍA ANDREA**

3- *VIOLA, FERNANDA BEATRIZ*

4- *LOZANO, ANA LETICIA*

5- *PEREYRA, MARÍA EMILIA*

6- *PLA, PATRICIA IVONNE*

7- *GIMÉNEZ, ÁNIBAL DARÍO*

36 EXP-UNC: 50820/2011. El Dr. Oscar H. Bustos, Responsable del Grupo de Probabilidad y Estadística, solicita se considere la posibilidad de llamar a concurso un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva que actualmente es ocupado de manera interina por el Dr. Jorge G. Adrover y un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva que es ocupado interinamente por la Dra. Silvia M. Ojeda.

Adjunta los perfiles correspondientes para cada cargo y sugiere el tribunal que entenderá en dichos concursos.

37 EXP-UNC: 49458/2011. El Lic. Iván Berdakin solicita licencia sin percepción de haberes para trasladarse a la ciudad de Leuven (Bélgica) por el lapso 15 de octubre de 2011 a 15 de enero de 2012 a fin de realizar investigación en el marco de un proyecto de colaboración entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Católica de Leuven.

Adjunta nota invitación que firma el Dr. Alejandro V. Silhanek de INPAC-KUleuven.

El Área Personal y Sueldos dice:

INFORME: EL AGENTE ESTA EN CONDIC. DE ACCEDER A LA LIC.